



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 78/2017.

ACTORA: MARICELA BULAS
AGUILAR.

RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DEL
PARTIDO MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 78/2017

ACTORA: MARICELA BULAS
AGUILAR

RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES
DEL PARTIDO MORENA

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a quince de marzo
de dos mil diecisiete.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58 fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, con el acuerdo de catorce de marzo del año en curso, signado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, por el que turna a esta ponencia el expediente **JDC 78/2017**, en atención al escrito signado por el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido MORENA, mismo que se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el trece de marzo del año en curso, por el que remite la demanda presentada por Maricela Bulas Aguilar, quien se ostenta como representante suplente de candidato independiente ante el Consejo Municipal de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, contra dictamen de la responsable, por el que entre otras cosas, otorgó el registro como precandidato a Luis Arturo Santiago Martínez, en el citado Municipio.

VISTA la cuenta el Magistrado instructor acuerda:

I. Recepción y radicación. Con fundamento en los artículos 369, del Código Electoral para el Estado y 37, fracción I, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente, así como el acuerdo de cuenta, el cual se ordena agregar al mismo. El juicio se radica en la ponencia a mi cargo.

II. **Actora.** Conforme a lo establecido en los artículos 355, fracción I, 402, fracción VI, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se tiene como actora a Maricela Bulas Aguilar.

III. **Domicilio.** La actora señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en una ciudad diversa a la sede de este Tribunal, por lo cual las notificaciones se practicarán en los términos que determine el juzgador para la eficacia de las mismas.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral y, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza y **da fe**.


MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA**

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**


ANA CECILIA LOBATO TAPIA